



# Asamblea General

Distr. general  
26 de noviembre de 2024  
Español  
Original: inglés

## Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva

Quinto período de sesiones

Nueva York, 18 a 22 de noviembre de 2024

### Informe de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva sobre la labor realizada en su quinto período de sesiones

#### I. Introducción

1. En su decisión 73/546, la Asamblea General solicitó al Secretario General que convocara en la Sede períodos de sesiones anuales de una semana de duración de una conferencia sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva hasta que la conferencia terminara de elaborar un tratado jurídicamente vinculante por el que se creara en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva.

#### II. Cuestiones de organización y deliberaciones

##### 1. Apertura y duración del período de sesiones

2. El quinto período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 18 al 22 de noviembre de 2024. En el período de sesiones participaron un total de 22 Miembros de la Conferencia, cuatro Estados observadores (China, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y tres organizaciones o entidades internacionales competentes (el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas). La lista de participantes figura en el documento [A/CONF.236/2024/INF/3](#).

3. La Conferencia fue inaugurada el 18 de noviembre de 2024 por el Presidente del cuarto período de sesiones de la Conferencia y Representante Permanente de la Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas, Taher El-Sonni. De conformidad con el artículo 5.1 del Reglamento de la Conferencia, que figura en el



documento [A/CONF.236/2023/1](#), los Miembros de la Conferencia aprobaron por aclamación el nombramiento de Mauritania como Presidencia del quinto período de sesiones e invitaron al Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas, Sidi Mohamed Laghdaf, a que ocupara la Presidencia de la Conferencia. El Secretario General se dirigió a los participantes en la sesión inaugural de la Conferencia mediante un mensaje de video. El Presidente de la Asamblea General formuló una declaración ante la Conferencia. La Alta Representante para Asuntos de Desarme asistió a la sesión inaugural.

## **2. Programa y programa de trabajo**

4. En su primera sesión, la Conferencia aprobó el siguiente programa para el tercer período de sesiones, que figura en el documento [A/CONF.236/2024/1](#):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación de la Presidencia del quinto período de sesiones.
3. Discurso de la Presidencia del quinto período de sesiones.
4. Discurso del Secretario General.
5. Discurso de la Presidencia de la Asamblea General.
6. Aprobación del programa.
7. Aprobación del programa de trabajo.
8. Credenciales de representación.
9. Debate general.
10. Labor del comité de trabajo.
11. Debate temático.
12. Examen y aprobación del informe.
13. Aprobación de la Presidencia del sexto período de sesiones.
14. Otros asuntos.
15. Clausura del período de sesiones.

5. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el programa de trabajo del período de sesiones ([A/CONF.236/2024/2](#)). La Conferencia también acordó estructurar el debate temático con arreglo a una lista de temas propuestos por la Presidencia del quinto período de sesiones y convenidos por los Miembros de la Conferencia.

## **3 Asistencia de las organizaciones internacionales, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales competentes**

6. En su primera sesión, la Conferencia decidió invitar a varias organizaciones intergubernamentales, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales a que asistieran a las sesiones públicas del quinto período de sesiones en calidad de observadoras (véanse [A/CONF.236/2024/DEC.1](#) y [A/CONF.236/2024/DEC.2](#))

#### 4. Documentación

7. La documentación de la Conferencia puede consultarse en el sitio web de la Conferencia (<https://meetings.unoda.org/me-nwmdfz/conference-on-the-establishment-of-a-middle-east-zone-free-of-nuclear-weapons-and-other-weapons-of-mass-destruction-fifth-session-2024>).

### III. Credenciales

8. Las credenciales de los representantes y los nombres de los representantes suplentes y asesores, que deben expedir el Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores, se presentaron al Secretario General de la Conferencia, quien, tras examinar las credenciales recibidas, observó que:

a) Se habían recibido credenciales oficiales en regla de los representantes de los siguientes Miembros de la Conferencia: Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Libia, Mauritania, Omán, Qatar y Sudán;

b) Se habían recibido credenciales provisionales, a través de mensaje de correo electrónico, el portal e-deleGATE, notas verbales o cartas de la Misión Permanente en Nueva York correspondiente, de los representantes de los siguientes Miembros de la Conferencia: Argelia, Djibouti, Estado de Palestina, Iraq, Líbano, Marruecos, República Árabe Siria, Túnez y Yemen.

c) No se habían recibido credenciales ni otra información relativa a los representantes de los Miembros de la Conferencia siguientes: Comoras, Israel y Somalia.

9. A propuesta del Secretario General de la Conferencia, esta acordó aceptar las credenciales de todos los Estados mencionados en los párrafos 8 a) y b), en el entendimiento de que los originales de las credenciales de los representantes de los Estados mencionados en el párrafo 8 b), así como, en su caso, los de los representantes de los Estados mencionados en el párrafo 8 c), se presentarían lo antes posible.

### IV. Debate general

10. La Conferencia inició el debate general en su primera sesión y lo continuó en la segunda. En su primera sesión, la Conferencia escuchó declaraciones de Qatar, en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Egipto, la Arabia Saudita, Omán, Jordania, el Yemen, Kuwait, Bahrein, Libia, la República Árabe Siria, el Estado de Palestina, Marruecos, el Sudán, Túnez, la República Islámica del Irán, Argelia, el Iraq y China.

11. En su segunda sesión, la Conferencia escuchó declaraciones de los representantes de los Emiratos Árabes Unidos, Mauritania, el Líbano, Djibouti, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Federación de Rusia, Francia, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el OIEA, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (en nombre de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas) y la Liga de los Estados Árabes.

12. La República Árabe Siria y la República Islámica del Irán ejercieron el derecho de respuesta al final de la segunda sesión.

13. Las declaraciones de los Miembros de la Conferencia en el debate general abarcaron un conjunto diverso de cuestiones, como los siguientes: la insistencia en la importancia y la validez de la resolución relativa a Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como otros resultados pertinentes hasta que se alcanzaran plenamente sus objetivos; el malestar ocasionado por los fracasos consecutivos de las Conferencias de las Partes encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares celebradas en 2015 y 2022; la necesidad de garantizar la participación de todas las partes y de los observadores invitados, y la obstrucción de los trabajos de la Conferencia que suponía su ausencia; los principios y obligaciones generales previstos en el futuro tratado; el derecho inalienable de los Estados partes a recibir y utilizar tecnología y materiales nucleares, químicos y biológicos con fines pacíficos; la labor del comité de trabajo, especialmente la elaboración del índice de la lista de temas; la necesidad de realizar el seguimiento y la revisión de los debates temáticos anteriores, entre ellos las cuestiones de la verificación nuclear y de los usos pacíficos y la cooperación técnica; la reunión regional de Doha; y las reflexiones y consideraciones sobre los períodos de sesiones anteriores y futuros de la Conferencia y su comité de trabajo.

14. Los miembros de la Conferencia acogieron con satisfacción los importantes avances logrados por la Conferencia desde su creación, reconocieron con satisfacción los progresos sustantivos de la Conferencia en materia de procedimiento y elogiaron el resuelto enfoque con que planteaba su labor y su objetivo de librar a la región de Oriente Medio de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva.

15. Los miembros de la Conferencia expresaron su condena de la guerra que Israel estaba librando contra Gaza y el Líbano desde octubre de 2023 y de su invasión terrestre del Líbano a partir del 1 de octubre de 2024, en flagrante violación de la soberanía de este país, y expresaron grave preocupación por las pérdidas sin precedentes en bajas civiles e infraestructura civil ocasionadas por las guerras israelíes, que habían dado lugar a crisis humanitarias catastróficas. Exhortaron a Israel a que respetara los principios y las obligaciones que le incumbían en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y a que pusiera fin de inmediato a sus agresiones en la región. Los miembros de la Conferencia reiteraron su exigencia de que se declarase un alto el fuego inmediato y se proporcionase un acceso sin trabas a la ayuda humanitaria.

16. Los miembros de la Conferencia expresaron su condena del empleo o amenaza de empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia. Expresaron su profunda preocupación y su condena con respecto a las amenazas nucleares proferidas por altos funcionarios israelíes. Entre ellas figuraban la declaración realizada por el Ministro de Patrimonio de Israel el 5 de noviembre de 2023, en la que amenazó con utilizar armas nucleares contra Gaza, y la amenaza nuclear efectuada por el Primer Ministro de Israel contra la República Islámica del Irán en septiembre de 2023. Los Miembros participantes condenaron inequívocamente esas declaraciones irresponsables, lamentaron el grave riesgo que suponían para la paz y la seguridad regionales e internacionales y pidieron a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad que adoptaran medidas para que se rindieran cuentas por tales amenazas. Los miembros de la Conferencia subrayaron que esas irresponsables amenazas nucleares ponían claramente de relieve la necesidad urgente e indispensable de establecer en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva.

17. Los miembros de la Conferencia destacaron que la negativa de Israel a adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como parte no poseedora de armas nucleares, a participar en los trabajos de la Conferencia y a someter todas

sus instalaciones y actividades nucleares a un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA constituía un importante escollo para sus esfuerzos colectivos y una amenaza a la paz y la seguridad regionales e internacionales. La negativa de Israel socavaba la credibilidad del régimen de no proliferación e imponía cargas adicionales a los Estados de la región que habían adoptado medidas concretas y creíbles para promover la paz y la seguridad. Los miembros de la Conferencia exhortaron a Israel a que se adhiriera sin demora al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como parte no poseedora de armas nucleares y a que sometiera con prontitud todas sus instalaciones y actividades nucleares a un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y con la resolución relativa a Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995.

18. Los miembros de la Conferencia destacaron que la creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio era una responsabilidad internacional compartida que debía recibir apoyo y ser puesta en práctica de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991) del Consejo de Seguridad, ambas aprobadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto, los miembros de la Conferencia pidieron que se aplicara urgentemente la resolución relativa a Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y reafirmaron que la Conferencia no constituía un reemplazo de dicha resolución.

19. Algunos Miembros de la Conferencia recalcaron que las condiciones de seguridad mundial eran cada vez más complejas y afirmaron que los esfuerzos destinados a fomentar la confianza y reducir el riesgo nuclear no representaban una alternativa a la adopción de medidas eficaces, completas, verificables e irreversibles en materia de desarme nuclear ni debían utilizarse como pretexto para retrasar la puesta en marcha de tales medidas, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. El desarme nuclear había de llevarse a cabo de forma transparente y sostenible, sometido a un control y una verificación internacionales y de acuerdo con un calendario específico y mensurable. Los enormes gastos financieros y la capacidad humana que se dedicaban al desarrollo de esas armas inhumanas deberían reconducirse hacia el desarrollo sostenible. Se expresó preocupación por la carrera de armamentos nucleares, que había alcanzado una magnitud alarmante y sin precedentes, y por el hecho de que durante decenios los Estados poseedores de armas nucleares no hubieran cumplido sus obligaciones y compromisos en materia de desarme, hubieran renovado y modernizado sus arsenales nucleares y hubieran concertado acuerdos de reparto nuclear que contravenían claramente sus obligaciones en materia de no proliferación.

20. Un orador expresó profunda preocupación por que se hubiera dado una prioridad desproporcionada al pilar de la no proliferación, lo cual había distorsionado el equilibrio entre los pilares en los que se basaba originalmente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares al descuidar los pilares relativos a la utilización con fines pacíficos y al desarme, y por que algunos Estados hubieran aprovechado tal distorsión para aplicar políticas y medidas erróneas, entre ellas medidas coercitivas unilaterales, que habían redundado ilícitamente en un perjuicio de los intereses jurídicos legítimos de los Estados no poseedores de armas nucleares. El mismo orador recalcó que, al politizar la iniciativa de establecer en Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción masiva y negarse a participar en la Conferencia, Israel trataba de ocultar la verdadera razón por la que se oponía a la creación de una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Medio, a saber, mantener sus propios programas de armas de destrucción masiva al quedar libre de cualquier compromiso jurídicamente vinculante.

## V. Labor del comité de trabajo

21. En la tercera sesión, el Presidente del cuarto período de sesiones y Representante Permanente de Libia ante las Naciones Unidas, Taher El-Sonni, presentó su resumen de la labor del comité de trabajo correspondiente a 2024 como documento oficioso (véase el anexo del presente informe).

22. Tal como solicitó la Conferencia en su cuarto período de sesiones, el resumen incluía un índice, de carácter indicativo, no exhaustivo y modificable y sujeto a una nueva revisión, de la lista de posibles cuestiones temáticas que podrían abordarse en los futuros períodos de sesiones de la Conferencia.

23. Los miembros de la Conferencia expresaron su agradecimiento a Libia por haber dirigido los trabajos del comité de trabajo en el intervalo entre períodos de sesiones y decidieron incluir el resumen de la Presidencia, así como el índice de la lista de cuestiones temáticas, en el anexo del presente informe.

## VI. Debate temático

24. En sus sesiones tercera, cuarta, quinta y sexta, la Conferencia celebró un debate temático. Los Miembros de la Conferencia intercambiaron opiniones sobre los temas siguientes: a) reflexiones y consideraciones sobre los períodos de sesiones anteriores y futuros de la Conferencia y su comité de trabajo; y b) continuación del debate sobre los temas del cuarto período de sesiones y su comité de trabajo, a saber, verificación nuclear, y usos pacíficos y cooperación técnica.

25. El debate temático se organizó sobre la base de temas acordados propuestos por la Presidencia, y los temas se abordaron en orden sucesivo. Las deliberaciones se desarrollaron en el entendimiento de que cualquier Miembro de la Conferencia podía plantear cualquier asunto adicional para el debate temático y también podía completar o consolidar sus puntos de vista sobre dichos temas en cualquier momento. Los Miembros de la Conferencia expresaron sus respectivas posiciones sobre las cuestiones temáticas, formularon propuestas y mantuvieron debates interactivos.

26. Los Miembros de la Conferencia recordaron los resultados de los períodos de sesiones anteriores de la Conferencia.

### **Reflexiones y consideraciones sobre los períodos de sesiones anteriores y futuros de la Conferencia y su comité de trabajo**

27. Los miembros de la Conferencia expresaron su agradecimiento al Secretario General, a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, a la Oficina de Asuntos de Desarme (secretaría de la Conferencia) y a los sucesivos Presidentes de la Asamblea General por el apoyo continuado y fiable que habían prestado a la labor de la Conferencia, y alentaron a que se pusieran más recursos financieros y técnicos a disposición de la Conferencia y de sus actividades.

28. Los miembros de la Conferencia también expresaron su agradecimiento a los Estados observadores y a las organizaciones internacionales que habían participado en la labor de la Conferencia y la habían apoyado sistemáticamente.

29. Los miembros de la Conferencia expresaron su agradecimiento a Qatar por haber organizado la reunión regional oficioso que tuvo lugar en Doha los días 4 y 5 de junio de 2024 acerca de las perspectivas sobre la Conferencia de la Zona Libre de Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción Masiva de Oriente Medio, celebrada paralelamente al Tercer Foro Árabe sobre Control de Armamentos, Desarme y No Proliferación y que permitió debatir abiertamente y en profundidad el proceso de la

Conferencia, así como hacer balance de la misma, y en la que participaron altos representantes de Nueva York y de las capitales de los países.

30. Los miembros de la Conferencia reconocieron los avances y logros alcanzados por la Conferencia y su comité de trabajo, desde el punto de vista tanto procedimental como sustantivo, que se habían traducido en un proceso sólido, sostenible y digno de crédito de avances graduales, constantes, sistemáticos y significativos hacia la elaboración de un proyecto de instrumento jurídico vinculante para el establecimiento en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva, y al que los países de la región habían llegado libremente a pesar de la complejidad de su mandato.

31. Los miembros de la Conferencia expresaron su determinación de seguir profundizando y enriqueciendo los debates, haciendo frente a los retos y aprovechando las oportunidades, así como de preservar el carácter abierto, inclusivo, no selectivo y constructivo del foro de sus Miembros, y recordaron las disposiciones de la decisión 73/546 de la Asamblea General, incluida la responsabilidad que incumbía a los tres copatrocinadores de la resolución relativa a Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995.

32. Los miembros de la Conferencia determinaron que la ausencia continuada de Israel en los períodos de sesiones constituía un reto fundamental. Asimismo, observaron con pesar que los Estados Unidos de América era el único Estado observador invitado que aún no había asistido a la Conferencia. Para hacer frente a ese desafío, los Miembros de la Conferencia solicitaron a las sucesivas Presidencias que, de conformidad con la autoridad que se les había conferido o a través de las personas que designaran, emprendieran las siguientes acciones:

a) Convocar reuniones con el Secretario General de las Naciones Unidas para proporcionar información actualizada sobre la evolución reciente de la Conferencia y alentar a que se mantuviera su apoyo, incluidos los esfuerzos en apoyo de la participación plena y activa del Estado Miembro y del Estado Observador ausentes en la Conferencia;

b) Informar periódicamente a la Conferencia sobre la labor que hubieran realizado en ese sentido.

33. Los Miembros de la Conferencia invitaron al Secretario General a que incluyera en sus informes anuales sobre los períodos de sesiones anuales de la Conferencia los esfuerzos mencionados en el párrafo 32 a).

34. Varias delegaciones recordaron las conclusiones alcanzadas en la reunión del Comité de Altos Funcionarios de la Liga de los Estados Árabes celebrada en El Cairo en enero de 2024, entre las que figuraba la creación de un grupo de contacto de composición abierta encargado de mantener la comunicación con el Miembro ausente de la Conferencia y los Estados observadores.

35. Para fortalecer la labor de la Conferencia, las Presidencias entrantes de la Conferencia podrán solicitar, cuando lo consideren necesario, el asesoramiento de las cinco Presidencias anteriores más recientes de la Conferencia, a fin de respaldar a las Presidencias entrantes mediante el beneficio que aporta la memoria institucional.

36. Se propuso que las sucesivas Presidencias de la Conferencia pudieran formular declaraciones acordadas o intervenir en nombre de los Miembros ante la Conferencia en las reuniones y conferencias pertinentes, como las del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Primera Comisión de la Asamblea General y la Comisión de Desarme, para proporcionar información actualizada sobre la evolución reciente de los trabajos de la Conferencia, y solicitar que los asuntos de

interés acordados por los Miembros de la Conferencia quedasen reflejados en los documentos finales de las conferencias de examen y las comisiones preparatorias.

37. Los Miembros de la Conferencia acogieron con satisfacción la iniciativa anunciada por Mauritania, a título nacional, de crear un grupo de las Naciones Unidas de amigos de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio, que serviría de plataforma para promover los objetivos de la Conferencia y obtener el apoyo del conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

38. Con vistas a potenciar la labor de la Conferencia, se propuso debatir una secuencia acordada de cuestiones que se debatirían en los sucesivos períodos de sesiones de la Conferencia en relación con cada una de las categorías de armas de destrucción masiva. La Conferencia podrá basarse en el índice de la lista de temas como recurso para los futuros debates temáticos, a fin de promover de ese modo la previsibilidad y la consecución de avances, sin perjuicio de las cuestiones que pueda proponer la Presidencia de la Conferencia.

39. Se expresó la opinión de que debería concederse a los informes del comité de trabajo la misma relevancia que a los informes finales de cada período de sesiones de la Conferencia. Se hizo hincapié en que dicha práctica consolidaría la memoria institucional de la Conferencia y ayudaría a aumentar la profundidad y la continuidad de los debates sustantivos. Una de las delegaciones recordó que el comité de trabajo se creó de manera oficiosa, de conformidad con el Reglamento de la Conferencia.

40. Los Miembros de la Conferencia subrayaron su intención de seguir indicando y documentando en qué ámbitos convergían los resultados de la Conferencia y del comité de trabajo, lo cual serviría de base para la continuación de los debates y el logro de nuevos consensos, también respecto de los ámbitos en los que hubiera divergencias, sin perjuicio de las posiciones que los Miembros de la Conferencia pudieran adoptar en fases posteriores. También se expresó la opinión de que dicha documentación podría servir como trabajos preparatorios que ayudaran a esclarecer las intenciones y el fundamento de los borradores del tratado elaborados ulteriormente.

41. Se consideró que la pertinencia y utilidad de los documentos oficiosos y de las preguntas orientativas presentados bajo la responsabilidad de la Presidencia de la Conferencia constituían un elemento de apoyo para la celebración de debates centrados y continuados en la Conferencia y en el comité de trabajo.

42. Los miembros de la Conferencia recalcaron el valor añadido que supondría aumentar la visibilidad de la Conferencia por parte de sus sucesivas Presidencias durante las principales reuniones internacionales pertinentes y paralelamente a las mismas, llevando a cabo intercambios con grupos regionales y políticos en las Naciones Unidas y, según procediera, emitiendo comunicados de prensa sustantivos que se basaran en los resultados acordados por la Conferencia.

43. Se propuso establecer un programa de patrocinio, y también alentar cualquier otra contribución voluntaria destinada a promover la participación de expertos de las capitales y de los sectores pertinentes de los Estados participantes en la labor de la Conferencia y de su comité de expertos.

44. Los miembros de la Conferencia reconocieron que los eventos regionales contribuían positivamente a fomentar los debates y los objetivos de la Conferencia. Varias delegaciones dijeron que se podrían realizar actividades paralelas a dichos eventos en las que participaran representantes de las organizaciones regionales de la sociedad civil, del mundo académico o de otras instancias pertinentes. Se expresaron otras opiniones en el sentido de que la Conferencia debía mantener su estructura



intergubernamental, habida cuenta del carácter delicado de sus trabajos, que atañían a la seguridad nacional de los Estados Miembros.

45. Con respecto a los debates sustantivos de la Conferencia, se expuso la opinión de que debía darse prioridad a la elaboración de entendimientos comunes acerca de las obligaciones, las prohibiciones y el marco general del tratado. También se manifestó la opinión de que las obligaciones, las prohibiciones y el marco general del tratado debían tenerse en cuenta en todos los debates temáticos.

46. Se expresó la opinión de que, puesto que el tratado por el que se establecería un Oriente Medio libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva era un tratado de no proliferación, el comité de trabajo de la Conferencia debería debatir, junto con expertos técnicos del OIEA y de Estados con experiencia en la materia, la cuestión de crear un mecanismo que se encargara de vigilar el desarme completo, efectivo e irreversible de las armas nucleares en la zona antes de que el tratado entrara en vigor. Se manifestó una opinión en relación con el alcance de la verificación nuclear en el marco del futuro tratado, y se acordó que la cuestión requería un examen más detenido.

47. Se propuso que, a la espera de que se alcanzara un acuerdo sobre obligaciones y prohibiciones en el marco del futuro tratado por el que se estableciera la zona y se sometieran todas las instalaciones conexas a las salvaguardias amplias del OIEA, la Conferencia estudiara la opción de establecer un mecanismo de cooperación regional y de intercambio de material, tecnología y conocimientos sobre aplicaciones nucleares con fines pacíficos. Se hizo otra propuesta sobre la creación de un consorcio de producción de combustible en la región. Se expresó la opinión de que estudiar esa cuestión sería prematuro en esa etapa, y de que tal análisis debería tomar en consideración el equilibrio entre derechos y obligaciones cuando se estableciera la zona y aportar su contribución instrumental prevista al fomento de la confianza y a formas nuevas o mejoradas de cooperación.

48. Se formuló la propuesta de que el alcance de los debates de la Conferencia y de su comité de trabajo siguiera centrándose en las armas nucleares, biológicas y químicas.

49. Muchos Miembros de la Conferencia respaldaron la posibilidad de establecer contactos con las secretarías y los Estados Miembros de las Naciones Unidas de las zonas libres de armas nucleares de la región, tanto en el marco de la Conferencia como en otros foros organizados por las secretarías de las zonas libres de armas nucleares y los Estados Miembros de las Naciones Unidas. A este respecto, los miembros de la Conferencia apoyaron la propuesta de hacer aportaciones al estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos, por ejemplo transmitiendo oficialmente los resultados de la Conferencia y los del comité de trabajo al grupo de expertos encargado del estudio.

50. Se planteó la cuestión de las medidas coercitivas unilaterales. Se mantuvieron varios puntos de vista manifestados en el tercer período de sesiones, y las posiciones sobre ese tema expuestas por los Miembros ante la Conferencia en ese período de sesiones siguieron siendo válidas ([A/CONF.236/2022/3](#), párr. 31).

51. En lo que se refiere a la labor de promoción y a los contactos con el exterior, se propuso que los Miembros de la Conferencia y sus Presidencias entablaran contactos con la sociedad civil y otras partes interesadas, en particular las de la región de Oriente Medio, por medios como los diálogos informales paralelos a los períodos de sesiones anuales o las reuniones virtuales. Habida cuenta del carácter delicado de la labor de la Conferencia, que guardaba relación con la seguridad nacional de los Miembros de la Conferencia, se expresaron algunas opiniones en el sentido de que la Conferencia debía mantener su estructura intergubernamental.

52. Se formuló la propuesta de que, en vista de que la Conferencia y su comité de trabajo habían dado pruebas de su eficacia, la Conferencia evitara crear nuevas estructuras en esa etapa. Otros oradores destacaron que, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Conferencia, esta podía crear cualquier comité que considerase necesario para el desempeño de sus funciones y que los comités deberían estar abiertos a todos los Miembros de la Conferencia.

**Continuación del debate sobre los temas del cuarto período de sesiones y su comité de trabajo, a saber, verificación nuclear, y usos pacíficos y cooperación técnica**

53. Los Miembros de la Conferencia reafirmaron su derecho inalienable a utilizar materiales y tecnología nucleares, biológicos y químicos con fines pacíficos, sin discriminación, e hicieron hincapié en que el futuro tratado debía garantizar que sus Miembros pudieran disfrutar plenamente de ese derecho en el marco de sus respectivas obligaciones jurídicas, sin restricción u obstáculo alguno y sin que se politizara la cuestión.

54. Varios Miembros de la Conferencia reconocieron el papel que los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA desempeñaban a la hora de fomentar la confianza y aumentar la transparencia respecto de la naturaleza pacífica permanente de los programas nucleares, como norma universal para la verificación de los usos pacíficos.

55. Se expresó la opinión de que el protocolo adicional del OIEA era una medida fundamental para fortalecer los sistemas de salvaguardias y aportar un mayor nivel de confianza en que todos los materiales e instalaciones nucleares siguieran teniendo carácter pacífico. Muchas delegaciones subrayaron el carácter voluntario de este instrumento y el hecho de que la adhesión al mismo estaba sujeta a la discreción soberana de los Estados.

56. Se observó que la responsabilidad de garantizar la seguridad tecnológica y física correspondía a cada Estado interesado y no debía utilizarse para restringir el ejercicio del derecho a la utilización con fines pacíficos ni traerse a colación en cuestiones relacionadas con las obligaciones en materia de salvaguardias y verificación de la utilización con fines pacíficos.

57. Se expresó la opinión de que algunas cuestiones relacionadas con el régimen de salvaguardias, como el enfoque discriminatorio, las discrepancias en la práctica, el régimen de confidencialidad y las fuentes de datos autorizadas, tenían que ser debatidas entre los expertos del OIEA y los Miembros de la Conferencia en el seno del comité de trabajo. Otros oradores subrayaron la importancia fundamental que revestía el papel del OIEA y acogieron con satisfacción sus indispensables esfuerzos en el ámbito de la verificación nuclear y el fomento de los usos pacíficos.

58. Algunos Miembros resaltaron la importancia y pertinencia de los mecanismos e instrumentos existentes, como el Programa de Cooperación Técnica del OIEA, con respecto a los usos pacíficos. Sin embargo, se expresó que los debates sobre acuerdos institucionales regionales que fueran estables, sólidos y específicos deberían ir precedidos de avances significativos en el establecimiento de la zona.

59. Las deliberaciones de la Conferencia se entienden sin perjuicio de las posiciones de los Miembros de la Conferencia en una fase posterior y no prejuzgan el resultado de los trabajos de la Conferencia sobre ninguna cuestión.

## **VII. Aprobación de la Presidencia del sexto período de sesiones**

60. En la décima sesión, con arreglo a la decisión [A/CONF.236/2023/DEC.3](#), adoptada en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.1 del Reglamento de la Conferencia, que figura en el documento [A/CONF.236/2023/1](#), los Miembros de la Conferencia aprobaron por aclamación el nombramiento de Marruecos como Presidencia del sexto período de sesiones e invitaron al Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, Omar Hilale, a que ocupara la Presidencia. El Sr. Hilale se dirigió a la Conferencia por video.

61. Los miembros de la Conferencia felicitaron al Sr. Hilale por haber asumido la Presidencia del sexto período de sesiones de la Conferencia.

## **VIII. Preparativos para el sexto período de sesiones**

62. La Conferencia decidió que celebraría su sexto período de sesiones del 17 al 21 de noviembre de 2025 en la Sede de las Naciones Unidas.

63. La Conferencia acordó que la Presidencia, en consulta con los Miembros de la Conferencia, llevaría a cabo los preparativos para el sexto período de sesiones. Los Miembros de la Conferencia instaron a todos los Miembros, observadores y organizaciones internacionales pertinentes invitados a que, en virtud de la decisión 73/546 de la Asamblea General, asistieran al sexto período de sesiones de la Conferencia aportando su contribución constructiva y ayudando a impulsar el proceso.

## Anexo

### **Resumen de la Presidencia del cuarto período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva sobre la labor del comité de trabajo en 2024**

#### **Introducción**

1. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva decidió que, en el intervalo entre períodos de sesiones comprendido entre los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia en 2024, el comité de trabajo abordaría los siguientes temas: a) usos pacíficos y cooperación técnica; b) verificación nuclear; y (c) un índice de lista indicativa de temas que podrían abordarse en futuros períodos de sesiones de la Conferencia.

2. El comité de trabajo, establecido en la decisión de la Conferencia que figura en el documento [A/CONF.236/2021/DEC.3](#), está encargado de continuar las deliberaciones sobre cuestiones relacionadas con el mandato encomendado a la Conferencia en la decisión 73/546 de la Asamblea General, atendiendo a los resultados de cada uno de los períodos de sesiones anuales de la Conferencia.

3. Las deliberaciones del comité de trabajo y la interacción entre los Miembros de la Conferencia y los expertos invitados (véanse los párrafos 9 y 10 del presente resumen), se entienden sin perjuicio de las posiciones que los Miembros de la Conferencia puedan adoptar en una fase posterior de las negociaciones y no prejuzgan el resultado de los trabajos de la Conferencia sobre ninguna cuestión pertinente.

4. El presente resumen ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Presidencia del cuarto período de sesiones de la Conferencia y refleja sus puntos de vista sobre los debates celebrados en el marco del comité de trabajo en 2024. No constituye un acuerdo de resultados entre los Miembros de la Conferencia, ni prejuzga las posiciones de ninguno de los Miembros en relación con las cuestiones que figuran en él. No sienta precedente para los próximos períodos de sesiones de la Conferencia.

#### **Labor del comité de trabajo**

5. El comité de trabajo celebró tres reuniones en 2024. La Presidencia del cuarto período de sesiones de la Conferencia (Libia) y la Presidencia designada del quinto período de sesiones (Mauritania) presidieron las reuniones en calidad de cofacilitadores.

6. En su primera reunión, celebrada el 20 de febrero de 2024, el comité de trabajo debatió los aspectos organizativos de su labor. El comité decidió que se celebrarían dos reuniones sustantivas en mayo y julio de 2024, respectivamente, para abordar los tres temas que le había encomendado la Conferencia en su cuarto período de sesiones y que seguirían el formato de las reuniones anteriores del comité de trabajo, consistente en exposiciones a cargo de los expertos invitados, seguidas de debates interactivos entre los Miembros de la Conferencia y con los expertos invitados.

7. En la segunda reunión del comité de trabajo, celebrada del 30 de abril al 2 de mayo de 2024, los miembros de la Conferencia debatieron sobre los usos pacíficos y la cooperación técnica, y los expertos invitados a la reunión presentaron ponencias.

8. En su tercera reunión, celebrada los días 1 y 2 de julio de 2024, el comité de trabajo debatió sobre la verificación nuclear, y los expertos invitados a la reunión presentaron ponencias. Los Miembros de la Conferencia debatieron también sobre el

índice de la lista indicativa de temas que podrían abordarse en futuros períodos de sesiones de la Conferencia.

9. Según lo acordado, se invitó a una serie de expertos, elegidos de una lista aprobada por los Miembros de la Conferencia, para que presentaran una exposición informativa ante el comité de trabajo sobre los temas específicos incluidos en el orden del día de sus reuniones.

10. En la segunda reunión del comité de trabajo participaron los siguientes expertos:

- a) Vivian Okeke (Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA));
- b) Yvonne Mensah (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ));
- c) Oscar Meless (Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas);
- d) Mustafa Kibaroglu (MEF University);
- e) Amnah Ibraheem (Instituto Internacional de Estudios Estratégicos);
- f) Mohammad Taghi Hosseini (Instituto de Estudios Políticos e Internacionales);
- g) Nisreen Al-Hmoud (Real Sociedad Científica).

11. En la tercera reunión del comité de trabajo participaron los siguientes expertos:

- a) Jenni Rissanen (OIEA);
- b) Noah Mayhew (Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación);
- c) Mohammad Taghi Hosseini (Instituto de Estudios Políticos e Internacionales);
- d) André Buys (Grupo Asesor Científico - Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, Universidad de Pretoria);
- e) Jørn Osmundsen (Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de seguir examinando las cuestiones relativas a la verificación del desarme nuclear);
- f) James Revill (Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme).

#### **Usos pacíficos y cooperación técnica**

12. La Presidencia preparó un documento de debate sobre el tema de los usos pacíficos, que se distribuyó a los Estados participantes antes de la reunión del comité de trabajo. El documento figura a continuación del anexo del presente informe.

13. Los miembros de la Conferencia hicieron hincapié en el derecho inalienable a los usos pacíficos, tal como se refleja en los instrumentos multilaterales existentes, incluido el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Varios Estados reafirmaron lo acordado durante el tercer período de sesiones de la Conferencia en el sentido de que era ilegal imponer medidas coercitivas unilaterales debido a las repercusiones negativas que ello tenía con respecto al derecho inalienable a los usos pacíficos. Se expresó la opinión de que el texto del tratado debería recalcar claramente el derecho inalienable de los Estados partes a los usos pacíficos y a la cooperación internacional, condenar las medidas coercitivas unilaterales y prohibir su imposición.

14. Expertos del OIEA, la OPAQ y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas realizaron una exposición informativa ante

el comité de trabajo sobre los mecanismos y programas de cooperación y asistencia técnica disponibles para los Estados miembros de las tres organizaciones. Se recomendó que esos mecanismos de cooperación y asistencia existentes se utilizaran para promover los usos pacíficos y la cooperación en el marco de la futura zona de Oriente Medio.

15. Los expertos invitados expusieron un panorama general de los diferentes enfoques adoptados por otras zonas libres de armas nucleares con respecto a la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear y la posible cooperación al respecto entre los Estados partes en los tratados por los que se establecían zonas libres de armas nucleares. Esos enfoques consistían en:

a) El establecimiento de un órgano especializado encargado de promover programas regionales o subregionales de cooperación sobre los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nucleares; o garantizar el suministro de material nuclear, como un consorcio dedicado a la producción de combustible;

b) La celebración de acuerdos con organismos internacionales especializados, como el OIEA, la OPAQ y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, con objeto de facilitar los intercambios de material o conocimientos;

c) Acuerdos específicos que podrían abarcar la cooperación en una amplia gama de actividades pacíficas, entre ellas los intercambios de material o conocimientos, la creación de capacidad, el fomento de la transparencia en las actividades pacíficas de los Estados miembros de la zona libre de armas nucleares y la garantía de normas comunes en materia de seguridad.

16. Algunos Miembros de la Conferencia consideraron que tales acuerdos podrían incluirse en el futuro tratado o ser objeto de una decisión posterior (por ejemplo, en una reunión de los Estados partes en un tratado relativo a una zona). Se manifestó la opinión de que la base sobre la que debería construirse la cooperación regional debería ser la adhesión de todos los Miembros de la Conferencia a los instrumentos multilaterales pertinentes existentes relativos a las armas de destrucción masiva, a saber, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, y se destacó que todas las instalaciones nucleares, químicas y biológicas de todos los Estados deberían quedar sometidas a la supervisión internacional pertinente. Se expresó la opinión de que resultaba prematuro estudiar la posibilidad de crear un mecanismo de cooperación internacional, habida cuenta, en particular, de la ausencia de relaciones entre algunos de los Estados de la región.

17. Los miembros de la Conferencia consideraron que los enfoques adoptados en otras regiones constituían referencias valiosas y destacaron que los arreglos deberían elegirse en función de las necesidades señaladas y de las características singulares de la región de Oriente Medio. Algunos Miembros de la Conferencia plantearon la cuestión de las crecientes necesidades energéticas de la región a la hora de estudiar la forma de incorporar disposiciones relativas a los usos pacíficos en el futuro tratado.

18. En la reunión se debatieron varias consideraciones prácticas para fijar un enfoque viable con respecto a la promoción y posible cooperación en materia de usos pacíficos en los ámbitos nuclear, químico y biológico y a un posible acuerdo regional. La primera consideración se centró en el alcance de las actividades o tareas que los Miembros de la Conferencia desearían que abarcara el acuerdo. A este respecto, los Miembros de la Conferencia pusieron de relieve que el futuro tratado debería evitar

la duplicación de acuerdos ya existentes a través de organismos internacionales especializados. La segunda consideración fue qué grado de cooperación desearían los miembros del tratado. La tercera y última consideración se refería a los costos y a la capacidad humana que requeriría cualquier acuerdo. A este respecto, algunos Miembros de la Conferencia subrayaron que era importante tener en cuenta las necesidades regionales en materia de creación de capacidad.

### **Verificación nuclear**

19. La Presidencia preparó un documento de debate sobre el tema de los usos pacíficos, que se distribuyó a los Estados participantes antes de la reunión del comité de trabajo. El documento figura a continuación del presente anexo.

20. La reunión incluyó presentaciones a cargo de un experto del OIEA sobre los distintos acuerdos universales de salvaguardias y sobre los acuerdos regionales del OIEA, incluidos los relativos a las zonas libres de armas nucleares. Con respecto a los acuerdos de salvaguardias del OIEA, el experto explicó que, mientras que los acuerdos de salvaguardias amplias ofrecían garantías de que las instalaciones declaradas se utilizaban únicamente con fines pacíficos, el protocolo adicional ofrecía garantías ampliadas de que todos los materiales de un Estado determinado se destinaban exclusivamente a usos pacíficos. Por lo que se refería a los Estados en los que estaban en vigor tanto un acuerdo de salvaguardias amplias como el protocolo adicional, el experto estuvo en condiciones de llegar a la conclusión más amplia de que todo el material nuclear existente en esos Estados se dedicaba únicamente a actividades pacíficas.

21. Un experto invitado examinó las enseñanzas extraídas de casos anteriores de desarme nuclear en los que se habían desmantelado programas de armas nucleares antes de la adhesión al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

22. En cuanto a los esfuerzos que se estaban realizando, la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Verificación del Desarme Nuclear informó al comité de los principales resultados del trabajo del Grupo y de sus próximos pasos.

### **Índice de la lista de posibles cuestiones temáticas que podrían examinarse en los futuros períodos de sesiones de la Conferencia**

23. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia solicitó que su comité de trabajo preparara un índice indicativo, no exhaustivo, modificable y sujeto a una nueva revisión de la lista de cuestiones temáticas que podrían examinarse en el marco del tema del programa asignado a los debates temáticos, y que sometiera dicho índice a la consideración de la Conferencia en su quinto período de sesiones,

24. El documento de debate de la Presidencia, que incluía proyectos de elementos para el índice de la lista de temas, se distribuyó a los Estados participantes antes de la segunda reunión del comité de trabajo. Se invitó a los Miembros de la Conferencia a que realizaran aportaciones al borrador distribuido en la reunión y en dos rondas posteriores de examen.

25. La versión del índice de la lista de temas que figura a continuación, que se someterá a la consideración de la Conferencia en su quinto período de sesiones, refleja los temas que obtuvieron el consenso de los Miembros de la Conferencia tras las dos rondas de examen y las consultas realizadas por la Presidencia del cuarto período de sesiones.

## Apéndice

### **Índice de la lista de posibles cuestiones temáticas que podría abordar la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva**

#### **Introducción**

En su cuarto período de sesiones, la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva solicitó al comité de trabajo que preparara un índice indicativo, no exhaustivo, modificable y sujeto a una nueva revisión, de la lista de cuestiones temáticas que podrían examinarse en el marco del tema del programa asignado a los debates temáticos, y que sometiera dicho índice a la consideración de la Conferencia en su quinto período de sesiones. El presente documento de debate se ha elaborado para facilitar la preparación del índice de conformidad con dicha solicitud.

Los temas incluidos en el presente documento han sido extraídos de instrumentos jurídicos multilaterales relativos a las armas de destrucción masiva y de tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares. Este índice abierto de la lista de temas se elabora sin perjuicio de las posiciones y propuestas de los Miembros de la Conferencia sobre dichos temas, y no prejuzga el resultado de los trabajos de la Conferencia sobre ninguna cuestión.

El índice de la lista de posibles cuestiones temáticas que podrían examinarse en los futuros períodos de sesiones de la Conferencia no afecta en modo alguno a la estructura y el debate de un posible tratado futuro, ni en su formato ni en su contenido.

#### **Temas preliminares a considerar**

- Términos y definiciones<sup>1</sup> relativos a las armas nucleares, biológicas y químicas
- Obligaciones y prohibiciones relativas a los aspectos nucleares, químicos y biológicos
- Adhesión a instrumentos jurídicos multilaterales relativos a las armas de destrucción masiva
- Prohibiciones aplicables a los Estados partes
- Verificación
- Promoción de los usos pacíficos y eliminación de los obstáculos a su realización
- Cooperación, consulta y aclaraciones y arreglo de controversias
- Arreglos institucionales
- Entrada en vigor
- Declaraciones
- Protocolos
- Objeto y finalidad
- Ámbito geográfico
- Vigencia
- Relación con otros acuerdos

---

<sup>1</sup> El contenido y el alcance del debate en relación con este tema se encuentran en plena evolución y se guiarán por las deliberaciones de la Conferencia y la determinación de las cuestiones que podrían requerir una definición.